



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 19 de julio de 2023.-  
DECRETO ALC. N°5104/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 127 y demás pertinentes; Memorandum N°1129/23, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por los hechos informados mediante oficios N°E365290 y N°E369126 ambos de la Contraloría Regional de Tarapacá, y sus antecedentes acompañados; Y la necesidad de determinar aquellas responsabilidades administrativas emanadas de tales

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsables por los hechos informados mediante oficios N°E365290 y N°E369126 ambos de la Contraloría Regional de Tarapacá, y sus antecedentes acompañados, o cualquier otra que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como fiscal a doña **Maritza Victoria Estrada Viveros**, RUT N°14.105.943-2, Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal Sumariante designada por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg  
Distribución:  
Fiscal Designada  
Dir. Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ**  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

Alto Hospicio, 19 de julio de 2023.-

**DECRETO ALC. N°5104/23.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 127 y demás pertinentes; Memorandum N°1129/23, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por los hechos informados mediante oficios N°E365290 y N°E369126 ambos de la Contraloría Regional de Tarapacá, y sus antecedentes acompañados; Y la necesidad de determinar aquellas responsabilidades administrativas emanadas de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsables por los hechos informados mediante oficios N°E365290 y N°E369126 ambos de la Contraloría Regional de Tarapacá, y sus antecedentes acompañados, o cualquier otra que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como fiscal a doña **Maritza Victoria Estrada Viveros**, RUT N°14.105.943-2, Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal Sumariante designada por el Secretario Municipal, o quien lo subroga legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal